



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

**RESOLUCIÓN N° 366 /2016**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL - FILIAL SAN LORENZO**

Asunción, 30 de junio de 2016

**VISTA:** La nota de fecha 23 de Diciembre de 2015 presentada por la "Universidad Tecnológica Intercontinental", con Expediente CONES. N° 2290/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **"Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil"**, correspondiente a la Filial San Lorenzo"

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 251/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1786/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona Franco, miembros del Comité Académico permanente del CONES, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** APROBAR la Habilitación del Programa de **"Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil"** correspondiente a la Universidad Tecnológica Intercontinental- Filial San Lorenzo, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Tecnológica Intercontinental	Postgrado	Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.	San Lorenzo	Presencial	Magister en Derecho Civil y Procesal Civil	24	720

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
Secretario - CONES



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Presidente - CONES